

SECCIÓN VARIAS

FEDERACIÓN UNIVERSITARIA

MEMORIA

PERÍODO DE 1908 Á 1909

SEÑORES:

Cábeme la honra de dar cumplimiento á una disposición de los Estatutos de la Federación Universitaria por la cual, cada año, un miembro de la Junta Directiva deberá, en Asamblea, dar cuenta sobre la marcha de la institución.

Es la primera vez que asistimos á un acto de esta naturaleza, y por las condiciones bajo las cuales se desarrolla, no vacilo en afirmar su trascendencia dentro de nuestra vida universitaria, sometida á tantos vaivenes, á tantas incertidumbres y á más de una decepción.

No está en mi ánimo llegar tras fino análisis á descubrir las causas que en todas partes y en todo momento han relajado los organismos sociales; no es tampoco la hora para abordar resueltamente la cuestión compleja de la Federación Universitaria, seguir sus primeras tentativas, sus primeros ensayos luminosos en medio del general escepticismo que, señores, no echa raíces en este cuerpo, porque á su juventud repugnan los dolores no sentidos, los achaque seniles y las amarguras ideales de los que viven en la sombra.

La Federación Universitaria es un hecho consumado: el natural desenvolvimiento de los Centros de cada Facultad, engrosados ante las exigencias de la moderna cultura; el espíritu de solidaridad gremial dominante donde quiera que se destaque una manifestación colectiva; la natural asociación nacida en un momento de necesaria defensa; la correlación espontánea entre los miembros de un mismo organismo; la corriente de simpatía entre los que viven expuestos á las mismas alternativas, á las mismas contingencias estudiantiles; la prosperidad que se refleja en cada parcialidad componente, todos son factores que determinaran el nacimiento de esta institución como cuerpo organizado y apto para ejercer las múltiples funciones á que está llamado en un porvenir no lejano. Sus mejores condiciones son la de estar dotado de robustez á toda prueba, antecedente por demás suficiente para realizar los altos fines intelectuales y morales que fatal y necesariamente trae aparejado y contener en su seno los elementos que deben marcar el exponente de cultura de una nación en un momento dado.

La Federación Universitaria implicaba la satisfacción de una necesidad sentida dentro del mundo estudiantil; era una idea que todos comprendíamos y á todos nos interesaba; era una idea que se diseñaba en el horizonte á cuyo encuentro íbamos, tal vez, sin pensarlo y creyéndolo en más de una ocasión como algo superior á nuestras fuerzas ó como sueño lírico más del mundo de la fantasía que del mundo real en que gira y desenvuelve la vida positiva del estudiante.

De ahí la avalancha de inconvenientes, cuando el proyecto fué lanzado á la publicidad, y de allí también el entusiasmo con que fué recibido en las cuatro Facultades de esta Capital, que unánimemente se hicieron eco de la iniciativa y respondieron con el tradicional entusiasmo y la franca simpatía que merecen los proyectos claros y previsores, las ideas necesarias y fecundas, elaboradas á fuerza de trabajo y tesón.

Ha sido verdaderamente halagador para los iniciadores ver germinar día tras día, levantarse con vida propia y

ahondar sus raíces en cada momento, lo que fué un proyecto, una visión, y hoy constituye el árbol coposo de la Federación á cuya sombra tienen cabida todas las unidades juveniles que aspiran, que estudian y piensan. Por cierto que habrían bastado los bríos que cada Facultad anida en sí para llevar á su realización la magna obra, porque, estoy seguro que los universitarios argentinos habrían dado una prueba más de clarividencia y solidaridad, condiciones manifestadas cada vez que así lo han exigido circunstancias que todos conocemos.

Pero bien sabemos lo que puede el esfuerzo aislado, el esfuerzo personal en pro de una causa, cualquiera que ella fuere; la enseñanza diaria nos dice que, á lo sumo, de esta lucha quedan satisfacciones que por su singularidad pasan desapercibidas en el cúmulo de los sentimientos generales.

Este peligro ha sido traspuesto por la Federación Universitaria; la obra de la juventud intelectual ha merecido el mejor acogimiento de parte de las autoridades superiores de la Universidad de esta ciudad y de los poderes públicos del Estado. Son los mejores alicientes, las mejores perspectivas para llegar al fin que nos hemos propuesto, es decir, á la ansiada unión del elemento estudiantil, plataforma donde se han de asentar nuevos proyectos y sanas ideas que á nadie escapen y que fácilmente se prevén en el momento actual, en lo que concierne á las relaciones que deben mantenerse á toda costa entre los miembros de la familia estudiantil, circunscripta hoy por hoy en los límites de nuestras fronteras, pero que deben salvarla, pues, al fin, nuestros inmediatos intereses y anhelos son los de todos los estudiantes del mundo.

No he de insistir en nuestro programa de la Federación Universitaria, ya bien conocido y encarnado en cada uno de los estudiantes que la componen; alcanzar los fines que en él nos hemos propuesto es obra del tiempo y del esfuerzo aunado á una perseverancia sin quebranto. No hay causa que nos lleve á pensar lo contrario.

Trataré, señores, de exponer sintéticamente los trabajos realizados durante el primer año de vida de la Federación Universitaria, que, en conclusión, representan la unión definiti-

va de los esfuerzos de cada centro, encaminados á la resolución de un único fin.

—La primera idea fué la de alistar de común acuerdo las distintas parcialidades universitarias, idea que se tradujo en realidad inmediatamente por las causas que ligeramente dejamos esbozadas.

Los centros de Ingeniería, Medicina, Derecho y Filosofía y Letras redoblaron á partir de la fusión sus energías en el sentido de dar forma concreta, reglamentar y dirigir los primeros pasos de la naciente institución.

Quiero dejar constancia que el alma de esta jornada desisiva fueron los señores Daroqui y Larco, que no perdiendo de vista en ningún momento los fines de la Federación, no omitieron sacrificio de ninguna especie para alcanzarlos.

—En las distintas Facultades las suscripciones fueron iniciadas con éxito halagüeño, encabezando las listas la mayor parte de los profesores y los alumnos en su casi totalidad. Puedo afirmar que en poco tiempo se alcanzó á reunir aproximadamente 50.000 pesos entre los cuatro centros, cantidad que, aunque insuficiente para dar comienzo á cualquier trabajo, es bien elocuente y demostrativa del entusiasmo con que fué acogido el gran proyecto de la Federación, sintetizado en «La Casa de los estudiantes»

El Honorable Congreso, por intermedio de los doctores Gonzalez, Escobar y Vivanco, acordó á la Federación Universitaria para los fines de la «Casa de los Estudiantes» la suma de 100.000 pesos moneda nacional. Con este acto, como ha dicho el presidente Daroqui, se reconocía tácitamente la existencia y la seriedad de propósitos de la Federación Universitaria.

—La Universidad, cuyo rector el doctor Uballes, acogió con vivas muestras de simpatía el proyecto de la Federación votó la suma de 15.000 pesos moneda nacional, haciendo las siguientes declaraciones, altamente honrosas para la juventud universitaria que se une con el más alto de los fines que hasta ahora se haya propuesto: En vista de la aspiración manifestada por las diversas asociaciones estudiantiles de las

Facultades, de tener una casa propia para instalar sus autoridades y constituir en ella un centro de reunión, y considerando que la idea es plausible, porque la casa común reportará beneficios para los estudios, por el comercio de ideas entre jóvenes que siguen diversas carreras, y para los mismos estudiantes por la facilidad de formar vinculaciones duraderas que les han de ser provechosas en la lucha por la vida; que la Universidad no debe ni puede ser indiferente á iniciativas de esta especie y mira con simpatía la formación de asociaciones estudiantiles, siempre que ellas tengan por objeto el perfeccionamiento de los estudios y el proporcionar ventajas morales y materiales á sus asociados; que, por otra parte, los estudiantes contribuyen al sostenimiento de la Universidad y es justo que ésta, á su vez, contribuya, en la medida de lo posible, á la realización de aquéllas de sus aspiraciones que se vinculen con la vida universitaria.

—La J. D. de la Federación gestionó la personería jurídica y le fué concedida con fecha 16 de junio del corriente año.

—Se gestionó también ante la Universidad que el día 21 de septiembre fuese consagrado como el «día de los estudiantes», y por tal, declarado feriado para los universitarios de Buenos Aires. La Universidad, por decreto de 18 de octubre de 1908, accedió al pedido de la Federación Universitaria.

—Los trabajos encaminados en el sentido de que la Federación posea un terreno adecuado para levantar la casa de los estudiantes, han hallado su coronamiento en el proyecto del senador doctor Joaquín V. González, que desde un principio escuchó con entusiasmo los ideales juveniles y dedicándole verdadera atención acaba de presentar un proyecto de ley, dando sus fundamentos en un elocuente discurso que le hace acreedor al aplauso de los universitarios argentinos, por los conceptos vertidos, altamente elogiosos y llenos de clarividencia en lo que se refiere á los fines de la Federación Universitaria, y á los vínculos que creará y consolidará entre los estudiantes y la Universidad.

Creo que el proyecto González me ahorra todo comentario, dando su texto íntegro:

Artículo 1.º—Declárase de utilidad pública, á los efectos de su expropiación por el Estado, la manzana de terreno situada entre las calles Callao, Paraguay, Río Bamba y Córdoba, para la construcción de un edificio que se denominará «Casa de los Estudiantes» y se destinará á locales de las corporaciones de estudiantes universitarios de la Capital en correlación con los demás de la República.

Art. 2.º—El Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Instrucción Pública, mandará preparar los planos y presupuestos para la construcción de la casa de estudiantes, de manera que ésta comprenda los siguientes locales:

- a) Para oficina de los centros universitarios, con todas sus dependencias administrativas, de acuerdo con sus estatutos y con los que requiera la correlación con los demás centros universitarios de la República.
- b) Para conferencias, audiencias, congresos, asambleas y otras reuniones ó actos de carácter instrutivo social ó patriótico, con acceso del público.
- c) Para una biblioteca general, las de los centros universitarios y sala de lectura para los mismos.
- d) Para «Extensión Universitaria», bajo la dirección de los mismos centros ó de los cuerpos docentes de las diversas facultades ó asociaciones universitarias especiales con ese objeto.
- e) Para un gimnasio, con amplitud, suficiente, que comprenderá: sala para esgrima, baños, refectorios y demás dependencias necesarias.
- f) Para un departamento de residencia de huéspedes distinguidos del extranjero, hombres de ciencia, profesores, representantes de universidades ó corporaciones de estudiantes, etc.
- g) Para redacción, impresión, administración de las revistas ó periódicos de índole instructiva ó docente que publiquen los centros universitarios.

h) Para un departamento destinado á la intendencia, empleados y servicio de la casa.

Art. 3.^o—Se comprenderán en el presupuesto de las obras todas las instalaciones sanitarias, calefacción y ascensores, comunicación é instalación eléctricas.

Art. 4.^o—El Poder Ejecutivo, antes de prestar su aprobación á los planos y presupuestos, oirá el dictamen de una comisión de cinco representantes de las corporaciones de estudiantes de la Universidad de la Capital.

Art. 5.^o—Una vez terminada la obra, por secciones utilizables, ó totalmente, será entregada en propiedad á la «Federación Universitaria» de la Capital, dotada de personería jurídica para su administración y uso, de acuerdo con sus estatutos y con los fines enumerados en el artículo 2.^o

Art. 6.^o—En caso de disolución transitoria de la corporación ó corporaciones universitarias que tuvieren á su cargo la administración de la «Casa de Estudiantes», ésta será reglamentada por el Consejo Superior de la Universidad de la Capital hasta que aquéllas fuesen de nuevo organizadas, entendiéndose que, en ninguna circunstancia ni por causa alguna, ella dejará de destinarse á los objetos de la presente ley, ni despojada de su nombre y carácter.

Art. 7.^o—Amplíanse en la suma de 5.000.000 de pesos moneda nacional los recursos autorizados por la ley número de julio del corriente año, los que se destinarán al pago de las expropiaciones y á la edificación de la obra ordenada por la presente.

Art. 8.^o—Comuníquese, etc.

—La Federación Universitaria ha recibido proposiciones desinteresadas de parte del ingeniero Falco, arquitecto Torres Armengol y otros que ofrecen sus servicios profesionales para la realización de los proyectos de la Federación Universitaria. Estas cooperaciones oportunas reflejan de una manera evidente la simpatía que merecen los ideales universitarios.

—Creo, señores, haber sintetizado en los límites de lo posible la obra realizada por la Federación en el primer

año de vida. Al terminar este resumen, traduzco un sentimiento que la Junta Directiva de la Federación expusiera al señor presidente de la República en una audiencia :

¡ Qué honroso sería para los universitarios argentinos conmemorar el centenario con un ejemplo de solidaridad patriótica y que el más alto presente á nuestra patria, dado por el elemento universitario, sería su comunidad de ideales, su unidad de aspiraciones y sus vínculos indisolubles como componentes de nuestra nacionalidad !

Creo firmemente, señores, que marchamos á esa bella realidad.

DR. SALV. DEBENEDETTI,

Miembro de la J. D. de la F. Universitaria
y Presidente del Centro Estudiantes
de Filosofía y Letras.

FEDERACIÓN UNIVERSITARIA

Centro Estudiantes de Filosofía y Letras

DR. SALVADOR DEBENEDETTI
JORGE CABRAL
CARLOS OBLIGADO
CARLOS A. LEUMAN
JORGE GUASCH LEGUIZAMÓN

Centro Estudiantes de Medicina

HÉCTOR A. TABORDA
BERNARDO A. HOUSSAY
CARLOS A. CASTAÑO
BENJAMÍN BONIFACIO
JOSÉ P. TAMBORINI

Centro Estudiantes de Derecho

CÉSAR DE TEZANOS PINTO
LUIS A. CAEIRO
EDUARDO DÍAZ DE VIVAR
ANDRÉS FERREYRA (HIJO)
FELIPE BRITO

Centro Estudiantes de Ingeniería

AGUSTÍN LATHAM URTUBEY
PEDRO ROTH
E. PABLO BORDENAVE
CARLOS PASCALI
VÍCTOR J. BERNAOLA